FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá DC, Agosto del 2020

1. No. DEL CONTRATO	481-CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de Febrero de 2020– SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	6446101007857– SECOP II
4. CRP	44220 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de Febrero de 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS Identificación: C.C. 1.026.253.131 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 15 No 29-49 Casa45 Teléfono de contacto: 3143288234 E-mail de contacto: diana.ro19@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Juan Dario López Ostos Cargo: Director de Planeación de Ingenieros Resolución de nombramiento No. 00000170 del 20 de Enero del 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Industrial y especialista en gerencia de proyectos, para programar y estructurar el Plan Anual de Adquisiciones del subsistema de ingenieros, Seguimiento al plan de desarrollo, estudiar, analizar y recomendar planes de acción integral en la aplicación de las políticas institucionales, así mismo, realizar seguimiento ante el Departamento Nacional de Planeación de los recursos asignados.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar los recursos estratégicos que permitan cubrir las necesidades de la Fuerza, para el mejoramiento y bienestar de la tropa. 2. Generar estrategias de sostenibilidad presupuestal que permitan la optimización en la administración de los recursos proyectados en la Fuerza. 3. Materializar el ciclo de inversión mediante el plan estratégico en programas y proyectos de la Fuerza ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), bajo las plataformas de la Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP), Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), y la plataforma del Ministerio de Hacienda, Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). 4. Generar y realzar el seguimiento a las directrices que enmarquen la gestión presupuestal de Ingenieros según el marco jurídico actual y las Políticas institucionales. 5. Identificar y desarrollar la gestión, administración y reducción del Riesgo en su área de responsabilidad. 6. Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos. 7. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el Marco jurídico actual y las políticas institucionales.

	8. Actualización y seguimiento de la Directiva de Gestión Presupuestal. 9. Cumplir con los demás requerimientos del Director de Planeación de Ingenieros, relacionados con la misión de DIPLI." OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	1	ID reunión5069191429	Videoconferencia con el Departamento de planeación para retroalimentación de la presentación del Plan Anual de Adqusiciones al JEMPP	Agosto 2020
		HR No 2020223001746963	Se elaboro la presentación del plan anual de adquisiciones para el CEDE5Y JEMPP de gastos generales vigencia 2021 de acuerdo a radiograma	Agosto 2020
		HR No 2020223005682943	Se envio el plan anual de adquisciones de fondo interno consolidado de las divisiones de acuerdo a radiograma.	Agosto 2020
		Oficio No. 202041005991983 2020442005927823 2020441006059043 2020441006002533	Se acompaño a los gerentes de los 5 proyectos de inversión en la elboración del detalle de las actividades a desarollar en la vigencia 2021 de acuerdo a actualizaciòn de POAI	Agosto 2020

	3	Oficio No 2020220001258181	Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2020 a corte 31 de Julio	Agosto 2020	
		Videoconferencia Oficio No 2020220001258181	Reunión de Seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de Inversión vigencia 2020 a corte 31 de Julio	Agosto 2020	
		Plataforma SPI Oficio No 2020220001258181	Actualización plataforma Seguimiento Proyectos de Inversión SPI de los proyectos de inversión vigencia 2020 a corte 30 de Junio.	Agosto 2020	
		Documentos en word firmados por los gerentes de proyecto y el Director del Departamento	Elaboración de los informes ejecutivos de la ejecución presupuestal de los 5 proyectos de inversión 2020 a corte 31 de julio	Agosto 2020	
		Oficio No 2020241006570943	Gestión ante el CEDE5 para le control de cambios del proyectoMEFCO de acuerdo a Plan anual de Adqusiciones	Agosto 2020	
	5	Oficio No 202024100630993	Se realizo gestión para la consecución de recursos para el pago del deficit de servicios públicos para los meses de noviembre y diciembre de la vigencai 2020	Agosto 2020	
	9	Videoconferencia	Asistencia a videoconferencia sscon el Jefe del Departamento para directrices del	Agosto 2020	

			funcionamiento del Departamento		
		Presentación y documento en word	Se elabor resumen ejcutiivo y presentación de la información de la rendición de cuentas del proceso de gestión presupuestal de Ingenieros del primer semestre de 2020	Agosto 2020	
		Presentación Power Point	Elaboración de puntos estrategicos realcionados ocn el presupuesto para tratar en reunión de comandantes de división.	Agosto 2020	
		Presentación power point	Elaboración de puntos estrategicos realcionados ocn el presupuesto para tratar en reunión de comandantes de batallon.	Agosto 2020	
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.				

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,Agosto del 2020



DIANA KATERINE RODRÍGUEZ CAÑAS
C.C. No. 1.026.253.131 de Bogota